

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria.

Auto de Sustanciación No. 338

Rad. 76001-3103-004-2022-00290-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los anteriores escritos allegados por la parte actora, se

RESUELVE:

1.- RECONOCER personería a la Doctora **FANNY TRUJILLO RODRIGUEZ**, portadora de la T.P. No. 63.738 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada de la demandada AXA COLPATRIA S.A. en los términos y con las facultades del poder conferido y allegado.

2.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación de la demanda allegado por la referida demandada AXA COLPATRIA S.A. a través de su apoderada judicial, proponiendo excepciones de mérito.

3.- En cuanto a la solicitud que antecede, allegada por la apoderada judicial de la parte actora, SIGNIFIQUESELE que debe atemperarse a lo dispuesto en la ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **148** DE HOY **SEPT.- 08- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria